



INFORME DE LA INSPECCIÓN: Programa de Recuperación de Escombros de Construcción y Demolición (C&D)
 San Francisco Environment Department
 1155 Market Street, 3rd Floor, San Francisco CA, 94103
<https://sfenvironment.org/construction-demolition-requirements>
 Teléfono: 415-355-3799 Email: debrisrecovery@sfgov.org

<input type="checkbox"/> AVISO DE INFRACCIÓN <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN <input type="checkbox"/> ADVERTENCIA			
ID. DE LA INSPECCIÓN:		FECHA DE INSPECCIÓN:	HORA:
NOMBRE DE LA ENTIDAD:		TIPO DE ENTIDAD:	
DIRECCIÓN DE LA INSPECCIÓN:		<input type="checkbox"/> Contratista <input type="checkbox"/> Transportista de C&D <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Otro _____	
NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO:		TIPO DE INSPECCIÓN:	
TELÉFONO DE CONTACTO:		CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:	
REFERENCIA INICIAL DE LA INSPECCIÓN: (Solo reinspección)		Id. de inspección #: _____ Fecha de inspección: _____	
<input type="checkbox"/> INFRACCIONES: Marque las infracciones identificadas		<input type="checkbox"/> ACCIONES REQUERIDAS:	
<input type="checkbox"/> 1. Transporte de escombros de C&D directamente a un vertedero, incinerador o instalación no registrada		Presentar atestación de por qué la eliminación inadecuada era necesaria y aceptable.	
<input type="checkbox"/> 2. Acopio y transporte de escombros de C&D sin permiso		Obtener los permisos necesarios para el transporte de escombros de C&D o certificar la intención de cesar y desistir del transporte de escombros mixtos de C&D sin permiso.	
<input type="checkbox"/> 3. Infracción de otra condición del permiso de transporte de escombros de C&D		Consultar la sección OBSERVACIONES/INFRACCIONES a continuación.	
<input type="checkbox"/> 4. Acopio y transporte de escombros de C&D sin mostrar el permiso		Mostrar el permiso de transporte de escombros de C&D en el vehículo o en el contenedor de escombros.	
<input type="checkbox"/> 5. No conservar copias de los recibos o registros exigidos		Corregir el mantenimiento de registros en un plazo de 30 días.	
<input type="checkbox"/> 6. Derecho de inspección negado		Facilitar el acceso a las instalaciones/los equipos/los registros pertinentes.	
<input type="checkbox"/> 7. Infracción de Public Works Code Section 725		Consultar la sección OBSERVACIONES/INFRACCIONES a continuación.	
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN: Facilite el último recibo de eliminación de esta dirección de inspección, una atestación en la que se afirme que no se generarán más escombros en esta dirección o una solicitud de prórroga de la fecha de vencimiento. Esta solicitud por sí sola no indica que se haya producido una infracción. La falta de presentación de la documentación en el plazo de _____ días dará lugar a una multa de \$_____.			

OBSERVACIONES/INFRACCIONES: (Las infracciones identificadas deberán corregirse como se indica dentro del período de corrección estipulado)

PERÍODO SUBSANACIÓN: Corrija las infracciones identificadas antes de la fecha indicada.
n.º _____ para el: _____ (en el plazo de _____ días a partir de la recepción del presente aviso)
n.º _____ para el: _____ (en el plazo de _____ días a partir de la recepción del presente aviso)
n.º _____ para el: _____ (en el plazo de _____ días a partir de la recepción del presente aviso)
 No es necesario ni se concede ningún período de corrección

CANTIDAD DE LA MULTA: Si no se corrige la infracción o no se presenta una solicitud de prórroga dentro del período de subsanación estipulado, la multa administrativa impuesta a la entidad deberá **abonarse dentro de los 30 días siguientes a la finalización del período de subsanación por las siguientes cantidades:**
\$ _____ .00 POR LA INFRACCIÓN
N.º _____,
\$ _____ .00 POR LA INFRACCIÓN
N.º _____,
\$ _____ .00 POR LA INFRACCIÓN
N.º _____,
para una multa total de \$ _____ .00.

PARA AUTOVERIFICAR LAS INFRACCIONES CORREGIDAS, PRESENTAR DOCUMENTACIÓN/ATESTACIÓN O SOLICITAR UNA PRÓRROGA DEL PERÍODO DE SUBSANACIÓN: Envíe por correo electrónico fotografías, documentación, atestación de cese y desistimiento o una declaración en la que solicite una prórroga del período de subsanación de hasta 5 días hábiles, incluidos el nombre, la dirección y el número de identificación de la inspección de la entidad, a **DebrisRecovery@sfgov.org** antes del final del día hábil (fecha):

REFERENCIA: SF DBI SFDPH (SWP/LEA) SF PW SF SHERIFF OTRO _____

MEDIO DE NOTIFICACIÓN:

- En persona
 Correo electrónico
 Correo certificado

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

NOMBRE DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

TELÉFONO DEL INSPECTOR:

CORREO ELECTRÓNICO DEL INSPECTOR:

Acuso recibo de la notificación correspondiente y entiendo que, en caso de no proporcionar la documentación solicitada o de no corregir las infracciones identificadas dentro del período de subsanación estipulado, el propietario, el contratista, el representante oficial, el agente o la parte responsable podrán ser objeto de las sanciones administrativas indicadas. (Consulte el Environment Code, Chapter 14, Section 1410(f), en el reverso). La ausencia de la firma no invalida este aviso, ni ninguna de las medidas correctivas exigidas ni las sanciones impuestas.

RECIBIDO POR:
(LETRA DE IMPRENTA)

RECIBIDO POR:
(FIRMA)

AVISOS	DESCRIPCIÓN
<p>Incumplimiento de retiro y eliminación</p> <p>[Environment, Chapter 14, Sec. 1410(f)]</p> <p>[Environment, Chapter 14, Sec. 1410(c)]</p> <p>[Environment, Chapter 14, Sec. 1410(e)]</p> <p>[Administrative, Chapter 100, Sec. 4].</p>	<p>Las infracciones del Chapter 14 of the Environment Code que no se corrijan dentro del período de subsanación especificado en la presente Aviso de infracción serán sancionadas por el director según se indica a continuación:</p> <p>Sanciones administrativas: El director puede imponer multas de hasta \$1,000 por cada infracción, cada día que ocurra dicha infracción. El calendario de multas publicado está disponible en https://sfenvironment.org/c&d.</p> <p>Suspensión del permiso: El director puede imponer una orden de suspensión de un permiso o registro en cualquier momento, en función de un hallazgo de que la información en el permiso o registro de una persona, un informe requerido u otra presentación al director es inexacta o incompleta, o una persona no tiene todos los permisos, autorizaciones o licencias apropiados para usar u operar la instalación registrada o el equipo permitido, o que una persona está infringiendo o ha infringido este Chapter 14 o los términos de un permiso o registro.</p> <p>Gravamen sobre la propiedad: Cuando exista un nexo entre la infracción y la propiedad inmobiliaria situada en la City, el funcionario encargado de la acusación podrá notificar la citación al propietario de la propiedad inmobiliaria, según lo establecido en el Administrative Code Chapter 100, y que las multas no pagadas por las citaciones pueden convertirse en un gravamen sobre la propiedad.</p> <p>Sanciones civiles y penales: El director puede remitir cualquier infracción del Chapter 14 al City Attorney o District Attorney a fin de que inicie una acción para la imposición de sanciones civiles o penales. Las sanciones civiles pueden ascender a \$1,000 por la primera infracción, y entre \$1,000 y \$5,000 por la segunda infracción y las subsiguientes, por cada día que ocurran dichas infracciones. Cada infracción del Chapter 14 de dicho código se considerará un delito menor independiente punible con una multa no superior a \$1,000, o prisión no superior a seis meses en la cárcel del condado, o ambas.</p>
<p>Pago de citaciones</p> <p>[Administrative, Chapter 100, Sec. 6(c)].</p>	<p>El San Francisco Department of Public Works enviará por correo electrónico o por correo postal las facturas de los Avisos de infracción que no se corrijan dentro del período de subsanación al representante de la entidad a la que se entregó este Aviso de infracción. El pago puede realizarse mediante tarjeta de crédito/débito en el portal web proporcionado. Como alternativa, puede enviarse un cheque por correo o entregarse en persona, pagadero a:</p> <p>SAN FRANCISCO PUBLIC WORKS 49 SOUTH VAN NESS AVE, SUITE 300 SAN FRANCISCO, CA 94103</p> <p>Las multas que no se paguen 30 días después de la fecha de vencimiento estarán sujetas a una multa por demora del 10%, más un interés del 1% mensual sobre el saldo pendiente, que se añadirá al importe de la multa a partir de la fecha de vencimiento del pago.</p>
<p>Derecho de apelación</p> <p>[Administrative, Chapter 100, Sec. 8].</p>	<p>Toda persona que reciba una citación podrá solicitar una revisión administrativa de la misma presentando una apelación ante el Controller en un plazo de 30 días a partir de la fecha de entrega de la citación, alegando que no se ha producido infracción de la ordenanza o que la persona citada no ha cometido la infracción. La falta de apelación hará que la emisión de la citación sea una acción final por parte de la City, para la cual no hay revisión administrativa posterior ni revisión judicial.</p> <p>Todas las multas deben presentarse con la solicitud de apelación, a menos que la persona citada solicite una exención de depósito anticipado por dificultades económicas. Para solicitar una</p>

exención por dificultades económicas, póngase en contacto con la oficina del Controller en controller@sfgov.org o llamando al 415-554-7500.

En un plazo de 30 días a partir de la recepción de la citación, deberá enviarse al Environment Department por correo postal, correo electrónico o fax un formulario de apelación con un cheque a nombre del Controller y una solicitud de exención de depósito anticipado por dificultades económicas, si procede:

SAN FRANCISCO ENVIRONMENT DEPARTMENT
1155 MARKET ST, FLOOR 3
SAN FRANCISCO, CA 94103

Se adjuntará una copia del formulario de apelación a una copia de este aviso enviada por correo postal o correo electrónico. Como alternativa, se puede presentar una solicitud de apelación directamente a la oficina del Controller en línea en bit.ly/3FsK17y.

El San Francisco Environment Department ha emitido un Aviso de infracción contra usted por el incumplimiento del San Francisco Environment Code, Chapter 14, tal y como se establece en esta citación, O BIEN ha solicitado documentación para determinar el cumplimiento por su parte del Environment Code. Consulte las siguientes secciones del Environment Code o del Public Works Code para obtener información adicional:

Número de infracción:	Descripción de la infracción	[Secciones del Código]
<u>1.</u>	Transporte de escombros de C&D a una instalación no registrada o directamente a un vertedero para su eliminación o incineración	[Environment, Chapter 14, Sec. 1402(a)]
<u>2.</u>	Acopio y transporte de escombros de C&D en un vehículo o escombros sin permiso	[Environment, Chapter 14, Sec. 1403(a)]
<u>3.</u>	Infracción de otra condición del permiso de transporte de escombros de C&D	[Environment, Chapter 14, Sec. 1403(c)(6)(A) - (H)]
<u>4.</u>	Acopio y transporte de escombros de C&D en un vehículo o contenedor de escombros sin permiso mostrado	[Environment, Chapter 14, Sec. 1403(d)]
<u>5.</u>	No conservar copias de los recibos o registros exigidos	[Environment, Chapter 14, Sec. 1403(c)(6)(E)]
<u>6.</u>	Derecho de inspección negado	[Environment, Chapter 14, Sec. 1410(b)]
<u>7.</u>	Infracción de Public Works Code Section 725	[Public Works, Article 15, Sec. 725-725.8]
<u>N/A</u>	Solicitud de documentación	[Environment, Chapter 14, Sec. 1403(c)(6)(F)] [Environment, Chapter 14, Sec. 1402 (a)]